

Declaración GT23/0000005

SGS

Declaración de la Verificación de Gases de Efecto Invernadero

El inventario de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero del 01/01/2021 – 31/12/2021 de la empresa

# ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE ALCOHOLES Y LICORES / LICORES DE GUATEMALA

Km 16.5 Carretera Roosevelt 4-81, zona 1 de Mixco, Guatemala  
(Sedes: Ingenio Tululá, DARSA, Logística, Centros de Añejamiento (Escuintla, Santa Lucía, Río Hondo, Casa Botrán, Añejos de Altura, DARSA Puerto Quetzal) Centros de Experiencia (Casa del Ron Santalú, Casa del Ron la Estación, Casa del Ron Reforma, Casa del Ron Aeropuerto, Casa de Ron Antigua) y FORESA

fue verificado con la ISO 14064-3:2006 en cumplimiento con los requisitos de la **ISO 14064-1:2006**

Para las siguientes actividades

"Producción, distribución y centros de experiencia de rones añejos, alcoholes y aguardientes naturales añejos"

Revelando las emisiones de **60,156.67 toneladas métricas de CO<sub>2</sub> equivalentes** para los Alcances 01, 02 y 03 que fueron compensadas con las remociones (fijación de las plantaciones y bosques naturales) de **90,143.15 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente**

Auditor Líder: Soledad Pereira

Technical Review: Ursula Antunez de Mayolo

Fecha de declaración: 17 de febrero de 2023

URSULA ANTUNEZ DE MAYOLO 02230

Autorizado por

Ursula Antunez de Mayolo

SGS del Perú S.A.C.

Av. Elmer Faucett N° 3348 - Urb. Bocanegra, Callao, Lima, Perú

t (511) 517-1900 - www.pe.sgs.com



Este documento es un certificado electrónico auténtico para el uso comercial del Cliente únicamente. Está permitida la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia. Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en los términos y condiciones | SGS. Se prestará especial atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción que contiene. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o modificación no autorizada de su contenido o apariencia es ilegal.



Declaración GT23/0000005, continúa

# ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE ALCOHOLES Y LICORES / LICORES DE GUATEMALA

## Breve descripción del proceso de verificación

SGS ha sido contratado por la Asociación Nacional de Fabricantes de Alcoholes y Licores/ Licores de Guatemala, para la verificación de las emisiones de dióxido de carbono equivalente (CO<sub>2</sub>e) directas e indirectas de "Licores de Guatemala" en su aserción de GEI dada en su Informe de GEI.

## Roles y Responsabilidades

La Gerencia de Denominación de Origen Guatemala es responsable del sistema de información de GEI de la organización, del desarrollo y mantenimiento de registros y del procedimiento de reporte de acuerdo con este sistema, incluyendo el cálculo, la información y las emisiones de GEI reportadas. Es responsabilidad de SGS expresar una opinión de verificación de GEI independiente de las emisiones de GEI dadas por "Licores de Guatemala".

SGS ejecutó una verificación de tercera parte según los requisitos de la ISO 14064-3:2006 de la aserción de GEI dada para el 2021. La evaluación incluyó la revisión de documentos y registros, y entrevista al personal en forma virtual. La verificación se basó en el alcance, objetivo y criterio de verificación del acuerdo entre la Asociación Nacional de Fabricantes de Alcoholes y Licores "Licores de Guatemala" y SGS.

## Nivel de Aseguramiento

El nivel de aseguramiento acordado es Limitado.

## Alcance

La Gerencia de Asociación Nacional de Fabricantes de Alcoholes y Licores "Licores de Guatemala" contrató una verificación independiente por SGS de sus emisiones de CO<sub>2</sub>e reportadas de su gestión, para establecer conformidad con los requisitos de ISO 14064-1 dentro del alcance de verificación detallado a continuación. Datos e información de soporte para la aserción de GEI fueron de naturaleza histórica, proyectada e hipotética, y demostrados con evidencia. Este acuerdo cubre la verificación de emisiones de fuentes antropogénicas de GEI incluidas dentro de los límites de la organización y cumple con los requisitos de ISO 14064-1.

- Alcance de la organización: Asociación Nacional de Fabricantes de Alcoholes y Licores "Licores de Guatemala" es una Asociación que agrupa a 7 Operaciones con 15 Unidades Operativas las cuales son 12 razones sociales.
- Límites Organizacionales: Enfoque de control operacional
- Límites Operacionales: Comprende las sedes listadas y todas en Guatemala:
  - INGENIO TULULA- Ingenio Tululá S.A- Km 16.5 Carretera Roosevelt 4-81, zona 1 de Mixco, Guatemala.
  - DARSA- Destiladora de Alcoholes y Ronés S.A.- Km 16.5 Carretera Roosevelt 4-81, zona 1 de Mixco, Guatemala.
  - LOGISTICA- Distribuidora de Licores S.A- Km 16.5 Carretera Roosevelt 4-81, zona 1 de Mixco, Guatemala.
  - CENTROS DE AÑEJAMIENTO ESCUINTLA/ SANTA LUCIA/ DARSA PUERTO QUETZAL/ RIO HONDO- Destiladora de Alcoholes y Ronés S.A- Km 16.5 Carretera Roosevelt 4-81, zona 1 de Mixco, Guatemala.
  - CENTRO DE AÑEJAMIENTO CASA BOTRAN- Industria Licorera Quezalteca S.A- Km 16.5 Carretera Roosevelt 4-81, zona 1 de Mixco, Guatemala.
  - CENTROS DE AÑEJAMIENTO AÑEJOS DE ALTURA- Añejos de Altura S.A- 0 calle 8-19 zona 9, Quetzaltenango.
  - CENTRO DE PRODUCCIÓN NAHUALATE- Industria Licorera Euzkadi S.A- Km 16.5 Carretera Roosevelt 4-81, zona 1 de Mixco, Guatemala.
  - CENTRO DE PRODUCCIÓN MIXCO- Licorera Zacapaneca S.A/ Industria Licorera Guatemalteca S.A/ Inversiones de Guatemala S.A/ Industria Licorera Quezalteca S.A- Km 16.5 Carretera Roosevelt 4-81, zona 1 de Mixco, Guatemala.
  - CENTROS DE EXPERIENCIA- CASA DEL RON SANTALÚ / CASA DEL RON LA ESTACIÓN / CASA DEL RON REFORMA/ CASA DEL RON AEROPUERTO/ CASA DEL RON ANTIGUA- Roble Blanco S.A- Av. Reforma 13-35 zona 10.
  - FORESA- Forestadora S.A- Km 16.5 Carretera Roosevelt 4-81, zona 1 de Mixco, Guatemala.
- Ubicación de las actividades: El límite geográfico comprende las operaciones y razones sociales listadas anteriormente. Se han considerado dichas sedes por la importancia, área y equipos.



Este documento es un certificado electrónico auténtico para el uso comercial del Cliente únicamente. Está permitida la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia. Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en los términos y condiciones | SGS. Se prestará especial atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción que contiene. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o modificación no autorizada de su contenido o apariencia es ilegal.



# ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE ALCOHOLES Y LICORES / LICORES DE GUATEMALA

- Fuentes de GEI incluidas
  - Alcance 1 – Emisiones y Remociones directas**  
Emisiones de Combustión estacionaria por proceso (Como equipos de pruebas, grupos electrógeno, entre otros) y móvil (como vehículos de transportes, montacargas, entre otros), Fugitivas (refrigerantes, extintores, entre otros) y remociones (fijación de las plantaciones y bosques naturales).
  - Alcance 2 – Emisiones indirectas**  
Electricidad comprada
  - Alcance 3 – Emisiones indirectas**  
Pérdidas por T&D de Energía Eléctrica, Residuos Sólidos, Viajes de negocio, Teletrabajo – energía, Transporte terrestre y marítimo.
- GEI incluidos: CO<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O, CH<sub>4</sub> y HFCs. Separadamente se cuantificaron emisiones de CO<sub>2e</sub> debido a HCFCs. No se tiene PFC, SF6 ó NF3.
- Exclusiones: Consumo de energía eléctrica en agencia Quetzaltenango, Nahualate, Zacapa y Escuintla, pertenecientes a la unidad operativa de Logística. Consumo de aceites lubricantes en Centro de Añejamiento Escuintla, Santa Lucía, Casa Botran y Añejos de Altura; Centro de Producción Mixco; y Centros de Experiencia. Fugas del dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) en el proceso de gasificación de bebidas carbonatadas en Centro de Producción Nahualate. Tratamiento de desechos líquidos generados en Centro de Añejamiento Añejos de Altura. Recarga de extintores de dióxido de carbono en vehículos de la flota de Logística.
- Información GEI fue verificada para el siguiente periodo: Año calendario 2021.
- Potenciales de Calentamiento Global (PCG): IPCC AR5, 2013.
- Usuario previsto de la declaración de verificación: Interno y público en general.

## Objetivo

El propósito de esta verificación fue revisar de forma independiente, con evidencia objetiva:

- Si todas las emisiones de CO<sub>2</sub> equivalente son las declaradas por la organización en su aserción de GEI.
- Si los datos reportados son precisos, completos, coherentes, transparentes y libres de error u omisión material.

## Criterios

Los criterios contra los cuales se realizó la verificación son los requisitos de la ISO 14064-1:2006  
Herramientas de cálculo usadas: "Calculadora Huella Propia de la Organización"  
Carbon Neutral Protocol 2021

## Nivel de Aseguramiento

El nivel de aseguramiento acordado es limitado

## Materialidad

SGS consideró como requisito para la verificación una materialidad por debajo del 10%, basado en las necesidades de los usuarios previstos de la aserción de GEI.



Declaración GT23/0000005, continúa

# ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE ALCOHOLES Y LICORES / LICORES DE GUATEMALA

## Conclusión

La organización proporcionó su aserción de GEI en base a los requisitos de la ISO 14064-1.

La información de GEI para el 2021 por un total de **60,156.67 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente, de alcance 1 (53,368) y alcance 2 (21,78.83) y Alcance 3 (4,609.84).**

SGS confirma que la "Asociación Nacional de Fabricantes de Alcoholes y Licores "Licores de Guatemala" ha logrado Carbono Neutralidad para su huella de Carbono 2021 mediante las remociones por fijación de carbono en plantaciones de Hule; plantaciones forestales de FORESA; plantaciones y bosque natural de Ingenio Tululá; reservas naturales de FORESA; y en la maleza, hojarasca y suelos de zonas ribereñas y bosques protegidos de FORESA e Ingenio Tulula. El valor de la fijación total asciende a **-90,143.15 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente**. Con lo cual el Balance de las emisiones para el 2021 es de **-29,986.48 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente**.

Estas fueron verificadas por SGS con un nivel de aseguramiento limitado, coherente con los objetivos, criterios y alcance del acuerdo de verificación.

El enfoque de SGS está basado en el riesgo, sobre la base de la comprensión de los riesgos asociados al modelar la información de emisiones de GEI y los controles existentes para mitigar estos riesgos. Nuestro examen incluyó la evaluación, en base a muestreo, de evidencias relevantes del reporte de información de emisiones

SGS concluye, con un nivel de aseguramiento limitado, que la aserción de GEI presentada es materialmente correcta, es una representación justa de los datos e información de GEI y ha sido preparada de acuerdo a los requisitos de la ISO 14064-1. SGS concluye, que los datos son precisos, completos, coherentes, transparentes y libres de error u omisión material.

Hemos planificado y realizado nuestro trabajo para obtener la información, explicaciones y evidencias que hemos considerado necesarias para concluir con un nivel de aseguramiento limitado que las emisiones de GEI para el año 2021 son declaradas justamente. Los métodos de auditoría utilizados fueron entrevistas en forma remota utilizando plataformas digitales y revisión de documentación y registros.

## Limitaciones

Debido al contexto del Covid-19, se realizó la verificación por medio de visitas virtuales y entrevistas por Microsoft Teams. En futuros eventos, se realizará visita a las instalaciones, por lo tanto, se emite la declaración a nivel limitado. Se recomienda para las siguientes auditorías realizar visitas in-situ para poder emitir la declaración a nivel razonable.

Los factores de emisión se han tomado del Panel Intergubernamental del cambio climático (IPCC), del Ministerio de Energía y Minas (MEM) de Guatemala, del Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales (DEFRA) del Reino Unido, entre otros.

Esta Declaración debe ser interpretada junto con la aserción de CO<sub>2</sub> equivalente de la Organización.

Nota: Esta Declaración se emite, en nombre del cliente, por SGS del Perú S.A.C., Av. Elmer Faucett 3348, Callao, Perú ("SGS") bajo las condiciones generales para los Servicios de Validación y Verificación de GEI. Los hallazgos aquí registrados se basan en la auditoría llevada a cabo por SGS. Pueden consultar una copia completa de esta Declaración, conclusiones y aserción de GEI a Aeropuerto Internacional de Las Américas. Esta declaración no exime al cliente del cumplimiento legal que le aplique al respecto. Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por lo tanto, SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas a su cliente



Este documento es un certificado electrónico auténtico para el uso comercial del Cliente únicamente. Está permitida la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia. Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en los términos y condiciones | SGS. Se prestará especial atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción que contiene. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o modificación no autorizada de su contenido o apariencia es ilegal.



Declaración GT23/0000006

SGS

Declaración de la Verificación de "Huella de carbono del producto parcial (HCP)" para la producción de un litro a 45° de alcohol producido de: Botran, Xibal y Colonial/Miracielo, en base a su evaluación del ciclo de vida del 2021:

# ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE ALCOHOLES Y LICORES / LICORES DE GUATEMALA

Km 16.5 Carretera Roosevelt 4-81, zona 1 de Mixco, Guatemala  
(Sedes: Ingenio Tululá, DARSA, Logística, Centros de Añejamiento (Río Hondo y Casa Botrán), Centros de Producción (Mixco y Nahualate) y FORESA

la cual fue verificado con la ISO 14064-3:2006 en cumplimiento con los requisitos de la **ISO 14067: 2018**

Para representar una cantidad total de:

2,33 kg CO<sub>2</sub>e / litro a 45° de alcohol producido Ron Botran (8, 12, 15 y 18 años, Cobre, Fusión, Guatemalan Oak, Reserva Blanca y Vintage Wine Cask)  
2,21 kg CO<sub>2</sub>e / litro a 45° de alcohol producido Gin Xibal (Equinox y Gin)  
3,14 kg CO<sub>2</sub>e / litro a 45° de alcohol producido Ron Colonial y Miracielo  
980.00 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente correspondientes al total de emisiones GEI del 2021 de los productos: Ron Botran (869,81 tCO<sub>2</sub>e), Gin Xibal (41,98 tCO<sub>2</sub>e) y Ron Colonial/Miracielo (68.20 tCO<sub>2</sub>e).

**Carbono Neutralidad** mediante las remociones (fijación de las plantaciones y bosques naturales) de 90,143.15 tCO<sub>2</sub>e, las cuales se utilizaron para compensar el total de las emisiones de GEI de la HCO del año 2021, quedando disponibles remociones por 29,986.49 tCO<sub>2</sub>e para neutralizar los 980.00 tCO<sub>2</sub>e de emisiones de GEI de los productos: Ron Botran, Gin Xibal y Ron Colonial/Miracielo producidos en el año 2021.

**Emisiones cuantificadas, reducidas y neutralizadas del ciclo de vida parcial, "cuna a puerta", de cada producto, en las etapas de:** Extracción y procesamiento de materias primas, incluyendo plantación de caña, producción de miel virgen, alcohol y material de empaque; manufactura que incluye el añejamiento y embotellamiento; y distribución hacia los centros de añejamiento, de producción y finalmente hacia el mercado nacional y de exportación (puertos).

Auditor líder: Soledad Pereira  
Auditor experto: Giannina Rimarachin - Ing. Forestal  
Revisor técnico: Ursula Antunez de Mayolo Corzo  
Esta declaración es válida desde 31 de marzo de 2023 hasta 30 marzo 2025.

URSULA ANTUNEZ DE MAYOLO CORZO

Autorizado por  
Ursula Antunez de Mayolo

SGS del Perú S.A.C.  
Av. Elmer Faucett N° 3348 - Urb. Bocanegra, Callao, Lima, Perú  
t (511) 517-1900 - www.pe.sgs.com



Este documento es un certificado electrónico auténtico para el uso comercial del Cliente únicamente. Está permitida la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia. Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en los términos y condiciones | SGS. Se prestará especial atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción que contiene. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o modificación no autorizada de su contenido o apariencia es ilegal.



Declaración GT23/0000006, Continuación

# ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE ALCOHOLES Y LICORES / LICORES DE GUATEMALA



SGS confirma que Asociación Nacional de Fabricantes de Alcoholes y Licores/ Licores de Guatemala ha logrado la Neutralización de Carbono del total de las emisiones de GEI de los productos Ron Botran, Gin Xibal y Ron Colonial/Miracielo producidos en el año 2021 debido a las remociones por fijación de carbono en plantaciones y bosques naturales de FORESA e Ingenio Tulula. El valor de la fijación total asciende a 90,143.15 tCO<sub>2</sub>e, que sirvieron para compensar la totalidad de las emisiones de la huella de carbono organizacional del año 2021, quedando un excedente en remociones de 29,986.49 tCO<sub>2</sub>e para neutralizar los 980.00 tCO<sub>2</sub>e correspondientes a las emisiones GEI de los productos Ron Botral, Gin Xibal y Ron Colonial/Miracielo producidos en el año 2021 (remociones aún disponibles: 29,006.49 tCO<sub>2</sub>e).

Dicha aserción fue verificada por SGS con un nivel de aseguramiento limitado, y es coherente con los objetivos, criterios y alcance del acuerdo de verificación.

En base a los datos y la información dada y los procesos y procedimientos llevados a cabo por SGS, concluimos con aseguramiento limitado que:

- La Declaración de HCP es materialmente correcta y es una representación justa de los datos e información de GEI.
- La metodología de contabilidad de GEI aplicada es sólida, válida y conforme con ISO 14067:2018
- La HCP es precisa, completa, coherente, transparente y libre de errores materiales u omisiones

Hemos planificado y llevado a cabo nuestro trabajo para obtener la información, las explicaciones y las pruebas que hemos considerado necesarias para proporcionar un nivel de seguridad limitado de que las emisiones de GEI se declaran correctamente.

Hemos llevado a cabo la verificación de la HCP, que incluía la evaluación del sistema de información sobre los gases de efecto invernadero y el protocolo de seguimiento y notificación. Esta evaluación incluyó la recopilación de pruebas que respaldan los datos notificados y la comprobación de si las disposiciones de la norma de referencia se aplicaron de forma coherente y adecuada

Esta declaración debe interpretarse conjuntamente con el documento "Informe HCP 2021 - Licores de Guatemala" elaborado por la Asociación Nacional de Fabricantes de Alcoholes y Licores/ Licores de Guatemala.

Nota: Esta Declaración se emite, en nombre del cliente, por SGS del Perú S.A.C., Av. Elmer Faucett 3348. Callao, Perú ("SGS") bajo las condiciones generales para los Servicios de Validación y Verificación de GEI. Los hallazgos aquí registrados se basan en la auditoría llevada a cabo por SGS. Pueden consultar una copia completa de esta Declaración, conclusiones y aserción de GEI a Komatsu Mitsui Maquinarias Perú S.A. Esta declaración no exime al cliente del cumplimiento legal que le aplique al respecto. Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por lo tanto, SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas a su cliente.



Este documento es un certificado electrónico auténtico para el uso comercial del Cliente únicamente. Está permitida la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia. Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en los términos y condiciones | SGS. Se prestará especial atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción que contiene. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o modificación no autorizada de su contenido o apariencia es ilegal.



Declaración GT23/0000006, Continuación

# ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE ALCOHOLES Y LICORES / LICORES DE GUATEMALA



Ubicación/limitación de las actividades: Plantaciones de caña, ingeniero, destilería, centros de producción, centros de añejamiento, envasado y empaque de productos y logística.

Fuentes, sumideros y/o depósitos de GEI incluidos fueron: Fuentes presentadas por "Licores de Guatemala" en sus cálculos de la hoja de cálculo.

GEI incluidos: dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), metano (CH<sub>4</sub>), óxido nitroso (N<sub>2</sub>O) e hidrofluorocarbonos (HFCs). No se emitieron Hidrofluorocarbonos (HFCs), Perfluorocarbonos (PFCs) y Hexafluoruro de Azufre (SF<sub>6</sub>) o Trifluoruro de Nitrogeno (NF<sub>3</sub>).

Se utilizaron los Potenciales de Calentamiento Global de la IPCC del AR5 del 2013.

Se verificó la información de GEI para el siguiente periodo: año calendario 2021

Usuario previsto de la Declaración de Verificación: Comunicación interna y externa.

## Objetivo

El propósito de este ejercicio de verificación fue, mediante la revisión de pruebas objetivas, determinar si

- Las emisiones de CO<sub>2</sub> equivalente son las declaradas por la organización en su aserción de GEI de producto
- Las emisiones de GEI han sido reducidas.
- Los datos reportados son precisos, completos, coherentes, transparentes y libres de error u omisión material.

## Criterios

Los criterios contra los cuales se realizó la verificación son de la ISO 14067:2018, complementado con las metodologías y/o documentos siguientes:

- The Carbon Neutral Protocol (Enero 2022), y
- Greenhouse Gas Protocol "Product Life Cycle Accounting and Reporting Standard".
- Herramienta de cálculo propia de la organización.

## Nivel de Aseguramiento

SGS realizó la verificación con un nivel de aseguramiento limitado.

## Materialidad

SGS consideró como requisito para la verificación una materialidad por debajo del 10%, basado en las necesidades de los usuarios previstos de la aserción de GEI.

## Conclusión

Asociación Nacional de Fabricantes de Alcoholes y Licores/ Licores de Guatemala proporcionó la aserción de HCP basada en los requisitos de la norma ISO 14067:2018. La información de GEI para 2021 fue verificada por SGS con un nivel de aseguramiento limitado, coherente con los objetivos, criterios y alcance de verificación acordados, siendo:

**2,33 kg CO<sub>2</sub>e / litro a 45° de alcohol producido Ron Botran (8, 12, 15 y 18 años, Cobre, Fusión, Guatemalan Oak, Reserva Blanca y Vintage Wine Cask)**

**2,21 kg CO<sub>2</sub>e / litro a 45° de alcohol producido Gin Xibal (Equinox y Gin)**

**3,14 kg CO<sub>2</sub>e / litro a 45° de alcohol producido Ron Colonial / Miracielo**

**980.00 tCO<sub>2</sub>e correspondientes al total de emisiones GEI del 2021 de los productos: Ron Botran (869,81 tCO<sub>2</sub>e), Gin Xibal (41,98 tCO<sub>2</sub>e) y Ron Colonial/Miracielo (68.20 tCO<sub>2</sub>e).**



Este documento es un certificado electrónico auténtico para el uso comercial del Cliente únicamente. Está permitida la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia. Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en los términos y condiciones | SGS. Se prestará especial atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción que contiene. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o modificación no autorizada de su contenido o apariencia es ilegal.



Declaración GT23/0000006, Continuación

# ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE ALCOHOLES Y LICORES / LICORES DE GUATEMALA



## Breve descripción del proceso de verificación

SGS ha sido contratada por la Asociación Nacional de Fabricantes de Alcoholes y Licores/ Licores de Guatemala para verificar su "Huella de Carbono de un Producto Parcial (HCP)" para la producción de un litro a 45° de alcohol producido y envasado de Botran, Xibal y Colonial/Miracielo, de acuerdo con la ISO 14064-3:2006.

## Roles y Responsabilidades

La Gerencia de Denominación de Origen Guatemala es responsable del sistema de información de GEI de la organización, del desarrollo y mantenimiento de registros y del procedimiento de reporte de acuerdo con este sistema, incluyendo el cálculo, la información y las emisiones de GEI reportadas.

Es responsabilidad de SGS expresar una opinión de verificación independiente sobre las emisiones de GEI de los productos de "Licores de Guatemala" según lo previsto en su aserción de "HCP" para 2021

## Alcance

Este compromiso abarca la verificación de las emisiones de HCP desde la cuna hasta la puerta, de las fuentes de GEI incluidas en el ciclo de vida del producto

Todas las emisiones de GEI derivadas de las operaciones propias y de los proveedores anteriores se basan en datos históricos, proyectados e hipotéticos

El límite del sistema se estableció siguiendo las reglas definidas por la norma ISO 14067:2018

El sistema correspondiente a la producción de un litro a 45° de alcohol Botran incluye tres procesos: i. Extracción y procesamiento de materias primas, que incluye plantaciones de caña para la producción de miel virgen, materias primas para la clarificación del jugo de caña, producción de alcoholes en destilería y producción de material de empaque. ii. Manufactura, que consiste en el añejamiento de alcohol durante un periodo de tiempo y el embotellamiento de productos. iii. Distribución, que consiste en el traslado de alcoholes de destilería hacia el centro de añejamiento y del alcohol añejado hacia el centro de producción; así como el transporte de producto terminado hacia el mercado nacional y de exportación.

El sistema correspondiente a la producción de un litro a 45° de alcohol Xibal incluye tres procesos: i. Extracción y procesamiento de materias primas, que incluye plantaciones de caña para la producción de melaza, materias primas para la clarificación del jugo de caña, producción de melaza de otras fuentes, producción de vegetales y especias, producción de alcoholes en destilería y producción de material de empaque. ii. Manufactura, que consiste en el embotellamiento de productos. iii. Distribución, que consiste en el transporte de la melaza a granel, traslado de alcoholes de destilería hacia el centro de producción; y el transporte de producto terminado hacia el mercado nacional y de exportación.

El sistema correspondiente a la producción de un litro a 45° de alcohol Colonial/Miracielo incluye tres procesos: i. Extracción y procesamiento de materias primas, que incluye las plantaciones de caña para la producción de melaza, materias primas para la clarificación del jugo de caña, producción de melaza de otras fuentes, producción de alcoholes en destilería y producción de material de empaque. ii. Manufactura que consiste en el añejamiento de alcohol durante un periodo de tiempo y el embotellamiento de productos. iii. Distribución, que consiste en el transporte de la melaza a granel, traslado de alcoholes de destilería hacia el centro de añejamiento y del alcohol añejado hacia el centro de producción; así como el transporte de producto terminado hacia el mercado nacional y de exportación.



Este documento es un certificado electrónico auténtico para el uso comercial del Cliente únicamente. Está permitida la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia. Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en los términos y condiciones | SGS. Se prestará especial atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción que contiene. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o modificación no autorizada de su contenido o apariencia es ilegal.

